Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA MATA

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 16 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2010, integrado por la siguiente documentación:

1. El estado de gastos e ingresos para 2010.
2. Las bases de ejecución del presupuesto.
3. La plantilla presupuestaria para 2010.
4. El anexo de inversiones y las fuentes de financiación para 2010.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

La Mata 17 de diciembre de 2010.–La Alcaldesa, María Angeles Delgado Gómez.

N.º I.-13273